Ciudad de México, a 28 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00169/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/033/2020 de fecha 20 de enero de 2020, signado por la Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en la Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3269/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios 183418/9777
Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier, Alcaldesa en Magdalena Contreras.

LJMI.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011966
FECHA: 29-01-20
HORA: 11:00
RECIBIÓ: Luis

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA
2018-2021

ALCALDÍA

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 20 de enero de 2020.

AMC/033/2020.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fernando de Alva Ixtlilxochitl No. 185
Esq. San Antonio Abad, 3er. Piso
Col. Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06820
P R E S E N T E.

Por medio de la presente en atención y seguimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000700.17/2019, mediante el cual remite punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad, para que las políticas públicas y obras a realizarse en torno a la movilidad se privilegien a los peatones, de acuerdo a los ordenado en la ley de Movilidad de la Ciudad de México, así mismo, exhortan a las 16 Alcaldías para que den mantenimiento a los puentes peatonales en vías secundarias por pasos peatonales.

Por lo cual, hago de su conocimiento que las políticas públicas que enmarcan el Programa de Movilidad en esta demarcación, tienen como objetivo fomentar una cultura de movilidad, asumiendo como eje central al peatón; por lo que esta Alcaldía a través de la Dirección General de Gobierno en coordinación con la Dirección de Movilidad hemos trazado acciones de seguridad y ordenamiento vial entre otros. (Anexo copia del oficio No. AMC/DGG/DM/608/2020, de fecha 8 de enero de 2020, para pronta referencia)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
28 ENE. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:12

CIUDAD INOVADORA Y DE DERECHOS

Av. Álvaro obregón #20 Colonia Barranca Seca,
Alcaldía La Magdalena Contreras
C.P. 10580. Tel. 5449 6000 ext. 6004

Con lo que esta alcaldía reitera su compromiso de trabajo para un más y mejor movilidad en la Magdalena Contreras, en apego a los ejes rectores del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. PATRICIA JIMENA ORTIZ COUTURIER
ALCALDESA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

c.c.p. LIC. XIMENA ZENTENO MUCIÑO. – Oficina de Jefatura de Alcaldía
c.c.p. LIC. FERNANDA HERNANDEZ MARTINEZ. – Coordinadora de Control de Gestión. Volante de Control AMC/OJA/2469/2019
*MCGA.mmzb

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRERAS ALCALDÍA 2018-2021

72

V-657

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 8 de enero de 2020
Oficio No. AMC/DGG/DM/608/2020

OFICIALÍA DE PARTES
LA MAGDALENA CONTRERAS ALCALDÍA
13 ENE. 2020
SALIDA
ANEXOS:

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
Fernando de Alva Ixtlilxochitl número 185 esquina
San Antonio Abad, 3er. Piso
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06820
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Alcaldesa, Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000700.17/2019 de fecha 26 de noviembre del año próximo pasado; con el cual, remite el Punto de Acuerdo del 21 de noviembre de 2019; al respecto, le comento que:

Las políticas públicas que enmarcan el Programa de Movilidad en esta Demarcación, tienen como objetivo el fomentar una cultura de movilidad, asumiendo como eje central al peatón; es por ello que, se han trazado acciones de seguridad y ordenamiento vial entre otros; motivo por el cual, le comento que esta Dirección está cumpliendo con lo solicitado en el mencionado Punto de Acuerdo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ADAN ERIK CASTRO LARA
DIRECTOR DE MOVILIDAD.

*gva

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Río Blanco sin número
Colonia Barranca Seca, Alcaldía Magdalena Contreras
C. P 10580 Tel: 54496155